

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

## Resolución Rectoral No. 1631

Lima, 29 NOV 2019

Visto el Oficio N° 453-VRI de fecha 25 de noviembre de 2019, del Vicerrectorado de Investigación (VRI) de la Universidad Nacional de Ingeniería;

### CONSIDERANDO:

Que, en los numerales 5.6 y 5.7 del artículo 5° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, se establecen como fines de la Universidad, realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística, y difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad;

Que, el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería mediante el documento del visto, remite al Despacho del Rectorado, para su aprobación con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, los lineamientos para la rendición técnica y económica de las subvenciones por investigación; sustentando su pedido en el art. 49 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, y los arts. 131° y 132° del Estatuto de la UNI, referido a los fondos de investigación nacional e internacional que pueden acceder los docentes y estudiantes, a fin que puedan realizar investigaciones de calidad en la Universidad;

Que, siendo el Vicerrectorado de Investigación el órgano rector en las materias de investigación en la UNI, que norma e implementa las políticas de investigación (Resolución Rectoral N° 1716-2017), y siendo las subvenciones a los investigadores docentes y estudiantes un estímulo que promueve la excelencia en la investigación; mediante su pedido, considera de carácter esencial generar lineamientos para consolidar el marco legal pertinente, que permita, promover subvenciones a los docentes y estudiantes con fondos asignados al VRI y a las Facultades, para estimular la investigación en la UNI, así como facilitar la rendición de las subvenciones promovidas en varias modalidades según la naturaleza de la actividad, los mismos que comprenden los siguientes casos:

- Componente en los proyectos de investigación ganados por concurso convocados anualmente por el VRI o por las Facultades, (RR N° 0507-2018).
- Pasantías Académicas y de Investigación (RR N° 0097-2017).
- Pasantías de Profesores o Investigadores extranjeros que realizan actividades académicas o de investigación en la UNI (si éstas están previstas dentro de un Proyecto de Investigación institucional promovido por el VRI o la Facultad).
- Suscripción de artículos de investigación en revistas indexadas (RR N° 772-2018, y RR N° 1050 -2018).
- Participación como expositor en eventos científicos y académicos, (RR N° 408-2013, RR N° 1724-2014 y RR N° 1095-2016).
- Docente Investigador UNI, reconocido por el VRI, (RR N° 1739-2018).
- Productividad científica y tecnológica. (RR N° 772- 2018).



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

## Resolución Rectoral No. 1631

Lima, 29 NOV 2019

Estado al Proveído N° 6354-2019/Rect. del Despacho del Rectorado, y de conformidad con el Artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, concordante con la Ley Universitaria – Ley N° 30220;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar los lineamientos para la rendición técnica y económica de las subvenciones por investigación, siendo los siguientes:

- 1) El solicitante, previo a la ejecución de la actividad por el cual solicita subvención, deberá hacer una declaración jurada según formato adjunto.
- 2) El docente o alumno que reciba la subvención deberá presentar un informe técnico y un informe económico, a más tardar, a los 10 días útiles de terminado la actividad. El informe se realizará según los formatos que se adjuntan a la presente resolución.
- 3) Queda exceptuado de presentar los informes mencionados en los numerales precedentes, los beneficiarios de Subvención al Docente Investigador UNI, quienes están sujetos a la reglamentación especificados en las Resoluciones Rectorales N° 0931-2017 y N° 1739-2018.

**Artículo 2°.-** Dar cuenta al Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

  
Mag. ARMANDO BALTAZAR FRANCO  
Secretario General



  
Dr. JORGE ELIAS ALVA HURTADO  
Rector





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## Vicerrectorado de Investigación

### COMPROMISO DE ENTREGA DE INFORME TECNICO – ECONÓMICO

Yo, .....

**Código de docente/estudiante:**

**DNI:**

**Facultad:**

**Concepto de subvención:**

**Importe de solicitado: S/**

Me comprometo a entregar el informe técnico y económico en los próximos diez (10) días útiles de culminada la actividad .....  
para el cual solicité la subvención.

De no cumplir con entregar dicha rendición, autorizo a la Universidad Nacional de Ingeniería, proceder a sancionarme descontando por planilla el monto asignado.

Lima,.....

Firma



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## Vicerrectorado de Investigación

INFORME TÉCNICO DE LA SUBVENCIÓN				
SUBVENCIONADO:				
CÓDIGO UNI:		ALUMNO PREGADO ( ) ALUMNO DE POSGRADO ( ) DOCENTE ( )		
DEPENDENCIA:				
CIUDAD/PAIS, DESTINO:				
TIPO DE PARTICIPACIÓN:		FINANCIADO POR:		
DURACIÓN:		FECHA INICIO:		FECHA DE TÉRMINO:
RESOLUCIÓN RECTORAL UNI QUE AUTORIZA VIAJE:				
1: Objetivo de la actividad (detallar):				
2. Descripción de las actividades realizadas				
3. Documentación y/o material relacionado al evento (Constancia de participación, fotos, etc.). Adjuntar copias.				

(FIRMA DEL PARTICIPANTE)

**Nota:** Este informe deberá ser presentado en original a la OCEF junto a la respectiva Rendición de Viáticos o Subvención.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## Vicerrectorado de Investigación

### RENDICION ECONÓMICA DE LA SUBVENCIÓN

RESPONSABLE

Actividad : \_\_\_\_\_

Periodo Comprendido: \_\_\_\_\_

Monto Otorgado S/. \_\_\_\_\_

Moneda: \_\_\_\_\_

Monto Moneda Extranjera: \_\_\_\_\_

TC

SOLES

N°	DOCUMENTO			DESCRIPCION	MONTO	TIPO DE CAMBIO	MONTO
	FECHA	TIPO DE COMPROBANTE	N°				
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
11							0.00
12							0.00
13							0.00
14							0.00
15							0.00
16							0.00
17							0.00
18							0.00
19							0.00
20							0.00
<b>TOTAL S/.</b>							<b>0.00</b>

\* Se puede considerar hasta un 20% en declaración jurada.

**RESUMEN:**

<b>Monto Recibido:</b>	S/. 0.00
<b>Gastos Efectuados:</b>	S/. 0.00
<b>Saldo a Favor</b>	S/. 0.00 (Devolución a CTA.CTE.)

Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_  
 DNI: \_\_\_\_\_  
 Cargo: \_\_\_\_\_

Lima, \_\_\_\_\_